



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
 NRD / IAV / M. MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3413 /
 CAUQUENES,

03 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

1. Decreto Alcaldicio N° 3719, de fecha de diciembre de 2021, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022;
2. Certificado N° 245 de fecha 29 de Julio de 2022, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 45 de fecha 29 de julio de 2022, se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°06/2022;
3. En Decreto Exento N°9466 de fecha 30 de diciembre de 2019, que Aprueba el Manual de Sistema de Documentación para Formalizar a través de Decreto exento las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes;
4. Las Disposiciones contenidas en el Decreto de Hacienda N°1761 del 29/12/1998, que establece Normas de Modificaciones presupuestarias para el año 1998;
5. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad del servicio de realizar los ajustes presupuestarios respectivos, con la finalidad de atender las diferentes necesidades de la comunidad y del municipio;
- Que, el Presupuesto Municipal es una herramienta de planeación, la que puede sufrir modificaciones durante su ejecución, toda vez que no es una herramienta rígida, y que se basa en el principio de Flexibilidad Presupuestaria;
- El acuerdo adoptado por el concejo Comunal, en sesión Ordinaria N°45 de fecha 29 de julio de 2022, se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°06/2022

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación Presupuestaria N°06/2022, de fecha 29 de julio de 2022.
- 2°. **MODIFICASE** el Presupuesto Municipal vigente año 2022, por un aumento de ingresos de \$129.999.999, un aumento y disminución de gastos de \$208.856.005 y \$78.856.006 respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Nery Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.